



05 SEP 2018
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 2928,

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
05 SEP 2018
OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memorándum N°131 de Jefe DAEM, con Fecha 31 de agosto del 2018.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar los Servicios de un Técnico eléctrico para reparación y cambio en la iluminación a sistema LED retiro de equipos fluorescente obsoletos remplazándolos por equipo estanco con tubos led, e instalación de equipos led plafones de 18 watts y reemplazo de interruptores y desconexión de instalación antigua del establecimiento, y a la vez reparación de empalme templado a Escuela San Isidro, esto incluye mano de obra y materiales, con cargo a FAEP 2017.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

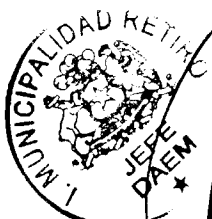
Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° **AUTORIZESE**, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ** RUT **14.388.770-7**. "Por mantención y reparación Eléctrica a Escuela San Isidro, con cargo a FAEP 2017, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 952.000 pesos IVA incluido.

2° **IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" por un monto de \$ 952.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



VºB NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELISABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA